



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Administración

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 – 2027"

Lima,

23 ENE. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 015 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ADM-E.PAT

Señor (a)

Director (a) de las II.EE, EBR, PRITES, CEBES, CEBAS y CETPROSPresente. -**Asunto** : Reiterativo de presentación del inventario ejercicio 2017**Referencia** : a) Resolución Directoral UGEL 02 N° 17267 de 07 de noviembre de 2017.
b) Oficio Múltiple N° 0532-2017-MINRDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ADM-E.PAT.

Patrimonio.

De mi especial consideración

La Dirección expresa su preocupación, porque a la fecha no ha cumplido con presentar el Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales, el mismo que fuera solicitado con los documentos de la referencia causando retraso en la conclusión del Inventario de la Sede Institucional a fin de ser remitido al Ministerio de Educación y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales debidamente detallado y sustentado, transgrediendo las Normas Legales vigentes.

Por consiguiente, se le recomienda para que en lo sucesivo cumpla sus funciones y obligaciones con responsabilidad y celeridad, reiterándole con **carácter de muy urgente la entrega, del Inventario** de Bienes Muebles de la Institución Educativa que usted dirige, en el plazo de (03) tres días, a partir de la recepción de este documento, bajo apercibimiento de determinar responsabilidad administrativa conforme a la normatividad vigente, de persistir el incumplimiento, debiendo coordinar con el Equipo de Patrimonio - Área de Administración.

Asimismo, **de acuerdo a la competencia que nos otorga nuestras funciones procederemos a informar a las autoridades competentes de la Sede Institucional, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y Ministerio de Educación, así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para que se determine su grado de responsabilidad por incumplimiento de funciones.**

Para cualquier coordinación deberá comunicarse con el Equipo de Patrimonio - Área de Administración al teléfono 6155800 Anexo 16051, antes de ingresar el expediente por mesa de partes, ingresar al Equipo de Patrimonio para el V°B° del coordinador.

Sin otro particular me suscribo de Ustedes, expresándoles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac